



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

F
000201

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2009/MDCA

Cerro Azul, 05 de Febrero de 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N° 039.-A-2009-PP-MDCA de fecha 28 de Abril de 2009, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual solicita se apruebe y formalice la Modificación Presupuestaria, a fin de incorporar en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2009, los recursos asignados mediante Decreto Supremo N° 022-2009-EF, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 01-02-2009.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2008/MDCA de fecha 23 de Diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2008.

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2009-EF, se ha asignado la suma de S/. 10,327.00 Nuevos Soles para la ejecución en el Primer Semestre del Programa de Complementación Alimentaria en beneficio de la población del Distrito de Cerro Azul;

Que, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, es necesario incorporar los recursos asignados por el referido Decreto Supremo, en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2009, mediante Transferencia de Partidas entre Pliegos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 022-2009-MDCA Pág. 02

000209

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29289 de Presupuesto Público del ejercicio 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Transferencia de Partidas entre Pliegos en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Rural y Administración para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUANA RASPA DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL